



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

## Plan docente de la asignatura

### Datos generales

**Nombre de la asignatura:** Prácticas Profesionales

**Código de la asignatura:** 570208

**Curso académico:** 2017-2018

**Coordinación:** Anna Escobedo Caparros

**Departamento:** Departamento de Sociología

**Créditos:** 5

**Programa único:** S

### Consideraciones previas

Los contenidos son los propios de las instituciones en que se desarrollen las prácticas, y cada una proporciona su ámbito de oportunidades para aplicar y desarrollar las temáticas trabajadas en el máster. Las actividades de las prácticas están orientadas a garantizar y contrastar los conocimientos, capacidades y las habilidades adquiridos durante los dos semestres anteriores al aplicarlos a situaciones prácticas o basadas en el tratamiento, análisis y debate en torno a informaciones y datos aplicados.

### Horas estimadas de dedicación

**Horas totales 125**

**Trabajo tutelado/dirigido** 45

**Aprendizaje autónomo** 80

### Competencias que se desarrollan

#### Competencias básicas

— Capacidad para poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo o la aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

— Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio.

### **Competencias generales**

— Capacidad de liderazgo, creatividad organizativa, trabajo en equipo y adaptación a entornos de transformación social.

### **Competencias específicas**

— Capacidad para obtener información procedente de diversas fuentes, elaborar indicadores y aplicar metodologías cuantitativas y cualitativas avanzadas para resolver problemas de investigación en el ámbito del análisis sociológico.

— Capacidad para aplicar conocimientos teóricos y metodológicos que permitan la resolución de problemáticas y retos sociales, y a los que se les pueda dar respuesta por medio de iniciativas de innovación social.

— Capacidad para desarrollar, implementar y gestionar de forma autónoma proyectos profesionales en el campo de la innovación social y de la resolución de problemas sociales en diferentes contextos institucionales.

— Capacidad para diseñar y evaluar políticas dirigidas a la resolución de problemas sociales, y para identificar sus puntos fuertes y sus debilidades.

## **Objetivos de aprendizaje**

### **Referidos a conocimientos**

— Contrastar las capacidades y habilidades para aplicar a situaciones concretas de la práctica toda la gama de conocimientos específicos y transversales que corresponden a la multidimensionalidad de los problemas sociales.

— Trabajar con datos reales, en términos de documentación, estudios, informes, casos, estadísticas, etc.

— Aprender a trabajar en equipos multidisciplinares.

## **Bloques temáticos**

## **Metodología y actividades formativas**

La realización de las prácticas requiere la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa como marco regulador de las relaciones entre el estudiante, la institución y la Facultad. La Facultad de Economía y Empresa dispone de un servicio de prácticas que se responsabiliza de la formalización de los convenios.

La realización de las prácticas se rige por la *Normativa de prácticas académicas externas de los grados, másteres y enseñanzas de posgrado* de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, aprobada por la Comisión Académica de la Facultad de Economía y Empresa el 19 de julio del 2012 y modificada parcialmente por las comisiones académicas del 22/05/2013 y del 30/10/2013.  
[http://www.ub.edu/economiaempresa/academica/12-13/normativa\\_practiques.pdf](http://www.ub.edu/economiaempresa/academica/12-13/normativa_practiques.pdf)

El procedimiento a seguir para solicitar la asignatura de prácticas es el siguiente:

1. El estudiante solicita la asignatura en el periodo fijado por la Comisión de Máster, normalmente en el tercer semestre.
2. El estudiante puede proponer un centro de prácticas, preferentemente durante el segundo semestre, que será validado por la Comisión de Máster, o bien puede acogerse a la búsqueda de este entre los centros conveniados en otras ocasiones o bien en centros nuevos, previa entrevista con la coordinación y validación posterior.
3. Una vez aprobada la solicitud, la Facultad realiza el convenio con la entidad.
4. El estudiante elabora un proyecto formativo en el cual se concretan los contenidos y características que conforman el plan de trabajo de prácticas que se va a desarrollar en la institución que se anexará al convenio.

Para la realización de las prácticas los alumnos disponen de un tutor en la institución y un tutor académico.

El tutor de la institución será una persona vinculada y designada por esta con experiencia profesional en el área en la que el estudiante desarrolle las prácticas, y con los conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

El tutor académico es designado por la Comisión de Máster y tiene la función de hacer un seguimiento efectivo de las prácticas y valorar, de manera coordinada con el tutor de la institución, las mismas a través de la realización de un informe final.

Se realizarán como mínimo tres tutorías individuales o grupales de los estudiantes de prácticas y su tutor para poner en común la experiencia de trabajo que ayudarán a preparar la memoria de prácticas.

Se contemplará la metodología del aprendizaje servicio (APS) como un elemento de estas prácticas que se desarrollan en entidades sociales, instituciones o en general centros externos a la UB.

**Evaluación acreditativa de los aprendizajes**

La evaluación se desarrolla a partir de cuatro evidencias:

- Informe de seguimiento por parte del tutor de la entidad donde se realizan las prácticas (25 %).
- Informe de seguimiento por parte del tutor académico (cuestionario) (25 %).
- Memoria de prácticas elaborada por el estudiante (50 %) (un 25 % será evaluado por el tutor de la entidad y otro 25 % por el tutor del centro).
- Se tendrán en cuenta la calidad de la participación del estudiante en las tutorías individuales o grupales

La memoria de prácticas consiste en la elaboración de un documento en el que deben constar los apartados que se indican a continuación. La extensión de la memoria no debe superar las 30 páginas (65.000-75.000 caracteres).

- Descripción de la entidad donde se realizan las prácticas.
- Descripción detallada de las tareas desarrolladas en relación a los contenidos previstos en el proyecto formativo.
- Identificación y reflexión de la aportación de las prácticas en el proceso de aprendizaje.
- Relación entre las tareas desarrolladas y los contenidos trabajados en el máster.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

---

Revisado por los Servicios Lingüísticos de la UB.